



Ushuaia, jueves 2 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° E-4709-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de **1(UN) SET DE FIJACION TRANSVERSAL PARA PLASTICA DE LCA , 1(UNA) PUNTA SHAVER 4.5** , destinado a la afiliada n° 022-00000253/00,. según lo expuesto en la Nota Fundada N° 08.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Contratación Directa N° 1236/2025-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2422.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Auditoria Medica recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma BETAPHARMA. C.U.I.T. N.º : 30-71435038-9 por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 80/100 (\$ 1.782.000.00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N ° 94/2020, N ° 17/2021, N ° 58/2021 y N° 24/25 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N°2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 1236/2025-312 referente a la adquisición de **1(UN) SET DE FIJACION TRANSVERSAL PARA PLASTICA DE LCA , 1(UNA) PUNTA SHAVER 4.5** , destinado a la afiliada n° 022-00000253/00.
- ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma BETAPHARMA. C.U.I.T. N.º : 30-71435038-9 por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 80/100 (\$ 1.782.000.00) Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
- ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 , del RAF 312 específica del ejercicio económico financiero 2025
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-618-2025

OSEF

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
02/10/2025 15:22